

**VISTOS:**

El DFL N°1 de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; La Ley 18.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; El DFL N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979, publicado en el Diario Oficial el 24 de abril de 2006; El DFL N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; El Decreto Supremo N°140/2014, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 8 de 2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36/2024 del mismo Órgano Contralor; El decreto N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de autogestión en red; La Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Coquimbo.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que según Res. Ex. N° 9191 de fecha 31 de mayo del 2024, en la cual se otorga Asig. De Responsabilidad al profesional funcionario, según a que se refiere el Arti. 34, letra C) de la Ley 19664 a Dr. Javier Elorza Dabed como “Médico Jefe de la Unidad de Oncología” con 22 horas a pagar y con un 60% de Asignación a contar del 01 de noviembre del 2023 al 31 de octubre del 2026.
- 2) Que el propósito del cargo es liderar el equipo de trabajo de su área, junto con planificar, organizar y supervisar las actividades técnico-administrativas, con la finalidad de asegurar una atención integra a los usuarios.
- 3) Que se deja establecido que el Médico Jefe de la Unidad de Oncología dependerá directamente de la Subdirección Asistencial Ambulatoria.
- 4) Que se realiza encomendación de funciones como Médico Jefe Unidad de Oncología, por Res. Ex. N° 10040/ 05.07.2024 y de Unidad Hematología Intensiva, por Res. Ex. N° 18439 /19.11.2024 a Dr. Javier Elorza Dabed.
- 5) Que, según correo electrónico de fecha 18 de marzo del 2026 de Dr. Elorza, quien solicita cambiar su subrogancia designando a Dr. Andrés Rojas Verasay quien asume en dicha función a contar del 01 de abril del presente año. Por lo anterior es que se pone término a Res. Ex. 10481/2024 en la cual se designaba como Médico Jefe Subrogante a Dra. Cecilia Echeverría Leyton.
- 6) Que de acuerdo las indicaciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

- 1) **DESIGNASE A DR. ANDRES ROJAS VERASAY**, RUT. N° 15870356-4, MÉDICO, CONTRATA, COMO “**MÉDICO JEFE 1° SUBROGANCIA UNIDAD DE ONCOLOGIA**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE ABRIL DEL 2026.
- 2) Las funciones del Médico Jefe Subrogante serán las siguientes:
  - Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y de atención realizadas por el personal a su cargo.

- Conocer, cumplir y asegurar el cumplimiento las normativas generales y específicas vigentes, que rigen el funcionamiento de la Unidad.
- Resguardar el uso eficiente de los recursos disponibles, (recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos), para otorgar las prestaciones requeridas por los usuarios.
- Organizar y coordinar el funcionamiento de la Unidad en todas áreas, facilitando la articulación con las otras Unidades o dispositivos de la RED, para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
- Monitorear, evaluar y actualizar los procesos internos, para asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y protocolos establecidos; garantizando la seguridad, calidad y oportunidad de las prestaciones.
- Participar activamente como referente técnico del área de su especialidad en los procesos que se requieran.
- Fomentar en forma colaborativa el desarrollo y mejoramiento continuo del personal a cargo, promoviendo el trabajo equipo.
- Supervisar y gestionar la mantención adecuada de infraestructura y equipamiento en forma sistemática, participando en los planes de renovación de los mismos.
- Garantizar y promover el cumplimiento de la legislación, normativas ministeriales y locales vigentes.
- Realizar evaluaciones de desempeño al personal médico y participar en la evaluación de los demás funcionarios de su área.
- Afrontar, evaluar y resolver toda situación que afecte directamente a la Unidad, dando una solución oportuna y efectiva a esta.
- Promover y liderar actividades que contribuyan a mantener un buen clima laboral y una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- Promover y participar en el proceso asistencial docente, la investigación clínica y el debate académico inherente a la institución.
- Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.



- 3) SE PONE TÉRMINO A RES. EX. 10481 DE FECHA 23-07-2024, EN LA CUAL SE DESIGNABA COMO MÉDICO JEFE 1° SUBROGANCIA DE UNIDAD ONCOLOGIA A DRA. CECILIA ECHEVERRIA LEYTON A CONTAR DEL 01 DE ABRIL DEL 2026.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



**Firmado por:**  
**Luis Iván Marín Campusano**  
**Director Hospital La Serena**  
**Fecha: 30-03-2026 23:58:20**

**Visadores: GAM/JAV/mro**





---

## RV: jefatura CP y subjeftura unidad oncología

---

Desde Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

Fecha Mié 18-03-2026 16:50

Para Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

**Marcela,**

Por favor dictar resoluciones solicitadas.

**Atte.,**



**Gonzalo Alfaro Mery**  
Subdirector de Gestión de Las Personas

**Subdirección de Gestión de Las Personas**  
Balmaceda 916 , La Serena

**513307**  
gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl



in@xf @hospitalserena

[www.hospitalserena.cl](http://www.hospitalserena.cl)

---

**De:** Javier Elorza <elorza.javier@redsalud.gob.cl>

**Enviado el:** miércoles, 18 de marzo de 2026 13:17

**Para:** ivan marin <ivan.marin@redsalud.gob.cl>

**CC:** sergio puebla <sergio.puebla@redsalud.gob.cl>; ROGER ARIE BITRAN PARADA

<roger.bitran.p@redsalud.gob.cl>; Marcela Valenzuela Rico <marcela.valenzuelar@redsalud.gob.cl>; Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

**Asunto:** jefatura CP y subjeftura unidad oncología

Estimado Sr Director a través del presente informo a usted que la coordinación de cuidados paliativos (CP) y alivio del dolor la ejercerá la Dra. Alejandra Ramirez a partir del 1 de abril. Reemplaza la Dra. Ramirez a la Dra. Cecilia Echeverria que cumplió un papel ejemplar.

Respecto de la subjeftura de la unidad de oncología y hematología-CP la llevara desde el 1 de abril el Dr. Andrés Rojas Verasay. Ruego gestionar resolución para subjeftura.

Esperando una buena acogida.

Me despido atentamente.

Atte.



**Dr. Javier Elorza Dabed**  
Jefe Unidad De Oncología  
**Unidad De Oncología CDT**  
Hospital De La Serena  
Anfión Muñoz 751  
510916  
elorza.javier@redsalud.gov.cl





Subdirección Gestión de Personas  
Hospital San Juan de Dios  
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 10481

LA SERENA, 23 JUL 2024

**VISTOS:** Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N° 6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que según Res. Ex. 10040 de fecha 05 de julio del 2024, en la cual se designa como "Médico Jefe Unidad de Oncología" a contar del 01 de febrero del 2024 al 31 de octubre del 2026 a Sr. Javier Elorza Dabed.
- b. Que según correo electrónico de fecha 10 de julio de la Unidad de Oncología en el cual informa las Jefaturas y supervisoras quienes asumen en dicha unidad junto con su subrogancia correspondiente.
- c. Que según Instrucciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

**R E S O L U C I O N :**

1.- DESIGNASE A DRA. CECILIA ECHEVERRIA LEYTON, RUT. N° 17014688-3, MÉDICO, 22 Y 22 HRS. CONTRATA, COMO "MÉDICO JEFE 1° SUBROGANCIA UNIDAD DE ONCOLOGÍA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, con dependencia directa de Médico Jefe Unidad de Oncología, A CONTAR DEL 01 DE JULIO del 2024.

2.- Las funciones del Médico Jefe Subrogante serán las siguientes:

- 2.1 Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y de atención realizadas por el personal a su cargo.
- 2.2 Conocer, cumplir y asegurar el cumplimiento las normativas generales y específicas vigentes, que rigen el funcionamiento de la Unidad.
- 2.3 Resguardar el uso eficiente de los recursos disponibles, (recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos), para otorgar las prestaciones requeridas por los usuarios.
- 2.4 Organizar y coordinar el funcionamiento de la Unidad en todas áreas, facilitando la articulación con las otras Unidades o dispositivos de la RED, para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
- 2.5 Monitorear, evaluar y actualizar los procesos internos, para asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y protocolos establecidos; garantizando la seguridad, calidad y oportunidad de las prestaciones.
- 2.6 Participar activamente como referente técnico del área de su especialidad en los procesos que se requieran.
- 2.7 Fomentar en forma colaborativa el desarrollo y mejoramiento continuo del personal a cargo, promoviendo el trabajo equipo.



Supervisar y gestionar la mantención adecuada de infraestructura y equipamiento en forma sistemática, participando en los planes de renovación de los mismos.

- 2.9 Garantizar y promover el cumplimiento de la legislación, normativas ministeriales y locales vigentes.
- 2.10 Realizar evaluaciones de desempeño al personal medico y participar en la evaluación de los demás funcionarios de su área.
- 2.11 Afrontar, evaluar y resolver toda situación que afecte directamente a la Unidad, dando una solución oportuna y efectiva a esta.
- 2.12 Promover y liderar actividades que contribuyan a mantener un buen clima laboral y una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- 2.13 Promover y participar en el proceso asistencial docente, la investigación clínica y el debate académico inherente a la institución.
- 2.14 Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

3.- Se pone termino a Res. Ex. 5385 26-07-2021, en la cual se designaba como Medico Jefe 1° Subrogancia a Dra. Dayane Kopfer Jensen.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE”**

  
**IVAN MARIN CAMPUSANO**  
**DIRECTOR (S)**  
**HOSPITAL LA SERENA**


N°13  
LIMC/GAM/JAV/mro.  
10-07-2024

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión Personas
- Subdirección Asistencial Ambulatoria
- Unidad Oncología
- U. Gestión del Personal (secretaria)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesado (Elorza.javier@redsalud.gob.cl)
- Remuneraciones
- Desarrollo Competencias
- Gestión Documental
- Reclutamiento y Selección

  
**IGNACIO FLORES ROJAS**  
**MINISTRO DE FE**  
**HOSPITAL DE LA SERENA**

## Informar Jefaturas y sus Subrogantes de servicios, unidades

caeoncologia.hlaserena <yolanda.pozo@redsalud.gob.cl>

Mar 09/07/2024 13:11

Para: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

CC: NICOLE VALERIA AZOLAS ESPINOZA <nicole.azolas.e@redsalud.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (15 KB)

CONSOLIDADO JEFATURAS SERVICIOS Y SECRETARIAS.xlsx;

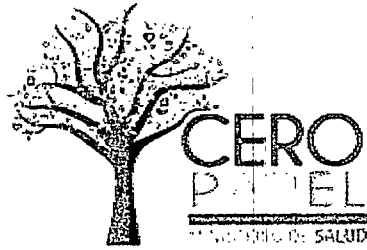
Estimada

Buenas Tardes, adjunto lo solicitado

Att.,



Yolanda Pozo Lopez  
Secretaria  
UHO  
Unidad Hemato-Oncología  
CDT  
512833  
yolanda.pozo@redsalud.gov.cl



De: NICOLE VALERIA AZOLAS ESPINOZA <nicole.azolas.e@redsalud.gob.cl>

Enviado el: martes, 9 de julio de 2024 12:36

Para: caeoncologia.hlaserena <yolanda.pozo@redsalud.gob.cl>

Asunto: RV: Se solicita informar Jefaturas y sus Subrogantes de servicios, unidades

Estimada Yoly, por favor enviar información con copia a mi. Mis subrogantes son:

1° Marily Castillo

2° Yessenia Wachtendorff

3° Carla Valera

Gracias.



Nicole Azolas Espinoza  
Enfermera Supervisora  
Unidad De Oncología Ambulatoria  
Hospital De La Serena  
Anfión Muñoz #751  
510915  
nicole.azolas.e@redsalud.gob.cl



De: Marcela Rangel <|>

Enviado: lunes, 8 de julio de 2024 9:43

Para: NICOLE VALERIA AZOLAS ESPINOZA <nicole.azolas.e@redsalud.gob.cl>; Quimioterapia Hemato-Oncología <quimioterapia.hls@redsalud.gob.cl>

Asunto: RV: Se solicita informar Jefaturas y sus Subrogantes de servicios, unidades

**Estimadas/os:** Junto con saludar cordialmente a ustedes, y por indicaciones de Subdirector Gestión de Las Personas, se informa que se encuentra en los adjuntos archivo en excel en donde

Se debe completar datos de sus jefaturas y sus subrogantes, como también los correos electrónicos y teléfonos de contacto. Lo anterior con la finalidad de regularizar sus resoluciones de encomendación de funciones correspondientes. Se hace alcance que cada vez que se realicen cambios se debe informar a esta Subdirección para la actualización correspondiente. Cualquier duda o consulta por favor dirigirlas al fono 513418 con Marcela Rangel, Secretaria SDGP.

HOSPITAL



Marcela Rangel Ortiz  
Secretaria Ejecutiva

Subdirección De Gestión De Las Personas

Hospital De La Serena

Balmaceda 916

513418 / 512333418

marcela.rangel@redsalud.gov.cl



CONSOLIDADO JEFATURAS /SECRETARIAS (OS) SERVICIOS, UNIDADES, DEPTOS.

| SERVICIO/ UNIDAD                                       | UHO  |
|--|--|
| <b>NOMBRE SECRETARIA (O) SERVICIO/UNIDAD</b>           | <b>Yolanda Pozo Lopez</b>  |
| CORREO ELECTRONICO                                     | <a href="mailto:yolanda.pozo@redsalud.gov.cl">yolanda.pozo@redsalud.gov.cl</a>             |
| TELEFONO   | 512833 / 920826850   |
| <b>NOMBRE MEDICO JEFE</b>                              | <b>Javier Elorza Dabed</b>   |
| CORREO ELECTRONICO                                     | <a href="mailto:elorza.javier@redsalud.gov.cl">elorza.javier@redsalud.gov.cl</a>           |
| TELEFONO   | 512833 / 993762855   |
| <b>NOMBRE MEDICO JEFE 1° SUBROGANCIA</b>               | <b>Cecilia Echeverria Leyton</b>   |
| CORREO ELECTRONICO                                     | <a href="mailto:cecilia.echeverria@redsalud.gov.cl">cecilia.echeverria@redsalud.gov.cl</a> |
| TELEFONO   | 512833 / 950138424   |
| <b>NOMBRE MEDICO JEFE 2° SUBROGANCIA</b>               |  |
| CORREO ELECTRONICO                                     |  |
| TELEFONO   |  |
| <b>NOMBRE ENFERMERA (O) SUPERVISORA</b>                | <b>Nicole Azolas E.</b>  |
| CORREO ELECTRONICO                                     | <a href="mailto:nicole.azolas.e@redsalud.gov.cl">nicole.azolas.e@redsalud.gov.cl</a>       |
| TELEFONO   | 510915 / 956415453   |
| <b>NOMBRE ENFERMERA (O) SUPERVISORA 1° SUBROGANCIA</b> | <b>Marily Castillo</b>   |
| CORREO ELECTRONICO                                     | <a href="mailto:nicole.azolas.e@redsalud.gov.cl">nicole.azolas.e@redsalud.gov.cl</a>       |
| TELEFONO   | 510915 / 95602297  |
| <b>NOMBRE ENFERMERA(O) SUPERVISORA 2° SUBROGANCIA</b>  | <b>Yessenia Wachtendorff</b>   |
| CORREO ELECTRONICO                                     | <a href="mailto:nicole.azolas.e@redsalud.gov.cl">nicole.azolas.e@redsalud.gov.cl</a>       |
| TELEFONO   | 510915 / 945333637   |
| <b>NOMBRE ENFERMERA (O) SUPERVISORA 3° SUBROGANCIA</b> | <b>Carla Valera</b>  |
| CORREO ELECTRONICO                                     | <a href="mailto:nicole.azolas.e@redsalud.gov.cl">nicole.azolas.e@redsalud.gov.cl</a>       |
| TELEFONO   | 510915 / 982211978   |



Subdirección Gestión de Personas  
Hospital San Juan de Dios  
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 10040

LA SERENA, 05 JUL 2024

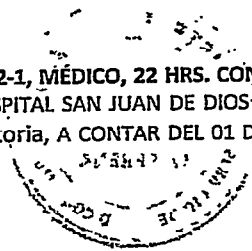
**VISTOS:** Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res.N°6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que según Res. Ex. N° 9191 de fecha 31 de mayo del 2024, en la cual se otorga Asig. De Responsabilidad al profesional funcionario, según a que se refiere el Arti. 34, letra C) de la Ley 19664 a Dr. Javier Elorza Dabed como "Médico Jefe de la Unidad de Oncología" con 22 horas a pagar y con un 60% de Asignación a contar del 01 de noviembre del 2023 al 31 de octubre del 2026.
- b. Que el propósito del cargo es liderar el equipo de trabajo de su área, junto con planificar, organizar y supervisar las actividades técnico-administrativas, con la finalidad de asegurar una atención integra a los usuarios.
- c. Que se deja establecido que el Médico Jefe de la Unidad de Oncología dependerá directamente de la Subdirección Asistencial Ambulatoria.
- d. Que según Instrucciones de Subdirector Gestion de Personas , se dicta la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- DESIGNASE A DR. JAVIER ELORZA DABED, RUT. N° 11.940.552-1, MÉDICO, 22 HRS. CONTRATA, COMO "MÉDICO JEFE UNIDAD DE ONCOLOGÍA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, con dependencia directa de la Subdirección Asistencial Ambulatoria, A CONTAR DEL 01 DE FEBRERO del 2024 al 31 de octubre del 2026.



- 2.- Las funciones del Médico Jefe serán las siguientes:
  - 2.1 Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y de atención realizadas por el personal a su cargo.
  - 2.2 Conocer, cumplir y asegurar el cumplimiento las normativas generales y específicas vigentes, que rigen el funcionamiento de la Unidad.
  - 2.3 Resguardar el uso eficiente de los recursos disponibles, (recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos), para otorgar las prestaciones requeridas por los usuarios.
  - 2.4 Organizar y coordinar el funcionamiento de la Unidad en todas áreas, facilitando la articulación con las otras Unidades o dispositivos de la RED, para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
  - 2.5 Monitorear, evaluar y actualizar los procesos internos, para asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y protocolos establecidos; garantizando la seguridad, calidad y oportunidad de las prestaciones.



Participar activamente como referente técnico del área de su especialidad en los procesos que se requieran.

- 2.7 Fomentar en forma colaborativa el desarrollo y mejoramiento continuo del personal a cargo, promoviendo el trabajo equipo.
- 2.8 Supervisar y gestionar la mantención adecuada de infraestructura y equipamiento en forma sistemática, participando en los planes de renovación de los mismos.
- 2.9 Garantizar y promover el cumplimiento de la legislación, normativas ministeriales y locales vigentes.
- 2.10 Realizar evaluaciones de desempeño al personal medico y participar en la evaluación de los demás funcionarios de su área.
- 2.11 Afrontar, evaluar y resolver toda situación que afecte directamente a la Unidad, dando una solución oportuna y efectiva a esta.
- 2.12 Promover y liderar actividades que contribuyan a mantener un buen clima laboral y una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- 2.13 Promover y participar en el proceso asistencial docente, la investigación clínica y el debate académico inherente a la institución.
- 2.14 Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"**



*[Signature]*  
SR. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL LA SERENA.

*[Signature]*  
TRANSCRITO FIDELMENTE  
MARCELA GUINES MOLINA  
MINISTRO DE FE  
HOSPITAL DE LA SERENA

LIMC/GAM/JAV/mro.  
07-06-2024

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión Personas
- Subdirección Asistencial Ambulatoria
- Unidad Oncología
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesado (elorza.javier@redsalud.gob.cl)
- Remuneraciones
- Desarrollo Competencias
- Gestión Documental
- Reclutamiento y Selección )